

Donostia, a 6 de agosto de 2025

A LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Arantza González García, portavoz suplente del grupo municipal mixto Elkarrekin Donostia, presenta la siguiente proposición normativa a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

PROPOSICIÓN NORMATIVA

Modificación del artículo 12.3 que quedará redactado de la siguiente manera:

~~Las bonificaciones fijadas en este apartado no serán de aplicación, cuando los titulares de familia numerosa sean propietarios de otra u otras viviendas en un % de titularidad superior a 1,5 veces el valor catastral medio del Padrón de IBI del ejercicio anterior del epígrafe vivienda. Para la aplicación de este límite, se computará la suma de los valores catastrales correspondientes a los % de titularidad que ostenten los titulares de la familia numerosa, en las diferentes viviendas de las que sean propietarios~~

Justificación: ser familia numerosa no justifica la exención del pago del IBI cuando, además de la vivienda habitual que ya cuenta con bonificaciones, esa familia es titular de otra vivienda total o parcialmente. Además, con esa redacción se simplifica la aplicación de la bonificación, de acuerdo con el informe técnico elaborado el año durante la tramitación de las ordenanzas fiscales.

Arantza González García

Portavoz suplente Grupo Mixto Elkarrekin Donostia